



ÁREA 8 y 12:

METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA ECONOMÍA

ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Universidad de Valladolid
Departamento de Economía Aplicada

LOS ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y EMPRESA EN EL EEES

PARDO FANJUL, ANA
e-mail: ana.pardo@unileon.es

ÁLVAREZ FOLGUERAS, CRISTINA
e-mail: cristina.afolgueras@unileon.es

Departamento de Economía y Estadística
UNIVERSIDAD DE LEÓN

Área temática: Espacio Europeo de Educación Superior

Resumen

La Unión Europea, aunque inició su andadura con un enfoque claramente económico, ha propiciado la convergencia en distintos ámbitos, que incluyen, entre otros, la educación.

En diversos países se ha comenzado ya un proceso de reforma de la estructura y organización de sus enseñanzas universitarias para favorecer la construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior.

España ha adoptado una actitud activa en todo el proceso. En este sentido, la LOU pone de manifiesto la importancia de integrar el sistema español en el EEES.

Tal y como está recogido en el calendario previsto de actuaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, en octubre de 2008 comenzarán las nuevas titulaciones de grado.

Como este Ministerio reconoce, en la integración del sistema universitario español al EEES, resultan decisivas las medidas que deban adoptarse sobre el Sistema Europeo de Créditos, la estructura de las titulaciones, el Suplemento Europeo al Título, el fomento de la movilidad y la garantía de la calidad, por lo que ya se han aprobado varios decretos al respecto.

Es en este escenario donde queremos analizar el futuro de los estudios de Economía y Empresa.

Palabras clave: Espacio Europeo de Educación Superior, Libro Blanco de Economía y Empresa.

Abstract

The beginnings of the European Union were clearly economic. But it has taken common directions in different fields, for example in education.

Different countries have begun to reform the structure and organizations of their higher education to favour the construction of a.

Spain has been active in the process. The LOU (University Law) shows how important it is for the Spanish university to be a part of the European Higher Education Area. The calendar of the Ministerio de Educación y Ciencia foresees to begin with the new undergraduate studies in 2008.

But for the Spanish university system to be part of the European Higher Education Area there are several measures that need to be taken about the European Credit System, the structure of the studies, the Diploma Supplement, the promotion of mobility and the quality assurance. And that is why several decrees have been approved.

This is the scenario where we would like to analyze the future of the Economic and Business studies.

Key words: European Higher Education Area, White Book in Economic and Business.

1. Introducción

Como todos sabemos, un hecho que definirá el camino futuro de la universidad española es el megaproyecto europeo conocido como Proceso de Bolonia, que pretende la construcción de un espacio Europeo de Educación Superior organizado conforme a los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad y orientado hacia la consecución de dos objetivos estratégicos asociados a la Europa del Conocimiento: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

El proceso se inicia con la Declaración de La Sorbona¹ (mayo de 1998) y se fortalece y amplía con la Declaración de Bolonia² (junio de 1999), en la que los ministros de Educación y Ciencia de la Unión Europea, además de consolidar el apoyo a los principios generales expuestos en la declaración de La Sorbona, se comprometen a coordinar las políticas para alcanzar a corto plazo, y en cualquier caso antes del 2010, una serie de objetivos considerados de máxima relevancia para el establecimiento del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y para la promoción mundial del sistema europeo de enseñanza superior. Estos objetivos fundamentales son:

- Adoptar un sistema de titulaciones comprensible y comparable para promover las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional de los sistemas educativos superiores europeos mediante, entre otros mecanismos, la introducción de un Suplemento Europeo al Título (Regulado por el R. D. 1044/2003, de 1 de agosto: Sobre expedición del Suplemento Europeo al Título). Este Suplemento es un modelo de información unificado, personalizado para el titulado universitario, sobre los estudios cursados, su contexto nacional y las competencias y capacidades profesionales adquiridas.

Establecer un sistema de titulaciones basado en dos niveles principales. La titulación de un primer nivel de grado, de duración entre 3 y 4 años (240 créditos

¹ Con ésta se subrayó el papel central de las universidades en el desarrollo de la dimensión cultural europea. Asimismo, se hizo hincapié en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior como instrumento clave en la promoción de la movilidad de los ciudadanos, su ocupabilidad, y el desarrollo global del continente.

² Las últimas reuniones se celebraron en Salamanca, Barcelona y Praga en el 2001, en Berlín en el 2003 y en Bergen en el 2005.

Europeos). Tendrá un carácter más aplicado y su elaboración tratará de armonizar las titulaciones consolidadas en otros países miembros en cada uno de los ámbitos científicos, técnicos y artísticos, a la vez que se contará con la estrecha colaboración entre los responsables académicos y los de las asociaciones y Colegios profesionales. El proceso será: aprobación de las directrices generales de cada titulación por parte del gobierno, y luego las Universidades, previo informe favorable de cada Comunidad Autónoma, elaborará los planes de estudio más precisos. El segundo nivel, que requerirá haber superado el primero, ha de conducir a titulaciones de postgrado, tipo master y/o doctorado. No existe una estructura clara, pues es posible que se exija para el doctorado haber cursado previamente el master o, por el contrario, que tras cursar un número significativo de créditos, pueda el alumno incorporarse a un departamento o instituto universitario. Las respectivas Universidades, tras la elaboración y aprobación de los programas de postgrado en la forma que determinen sus respectivos estatutos, deberán solicitar el informe de la Comunidad Autónoma competente y remitirlos al Consejo de Coordinación Universitaria para su homologación.

- Establecer un sistema común de créditos para fomentar la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad de los estudiantes y titulados. (R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre: Se establece el Sistema Europeo de créditos y el Sistema de calificaciones). El sistema de créditos europeos se conoce como ECTS (European Credits Transfer System) y, a diferencia de los créditos españoles que se basan en las horas de clase, éstos incluyen no sólo las clases presenciales sino la totalidad del trabajo de los estudiantes³. Así, el sistema ECTS establece en 60 créditos el volumen de trabajo total de un estudiante a tiempo completo durante un curso académico. En la actualidad se han realizado evaluaciones del sistema en todos los países de la Unión europea y, gracias a las conclusiones del grupo de trabajo Consejeros ECTS y de los documentos de la primera fase del proyecto “Tuning Educational Structures in Europe”, se han recomendado los siguientes parámetros: 40 semanas por curso, con 40 horas a la semana, lo que hace un total de 1600 horas por curso; teniendo en cuenta que un curso son 60 créditos, tenemos que un crédito conlleva entre 25 y 30 horas de trabajo.

³ Se tienen en cuenta las lecciones magistrales, trabajos prácticos, seminarios, periodos de prácticas, trabajo de campo, trabajo personal tanto en bibliotecas como en el domicilio y los exámenes u otros métodos de evaluación.

Como se puede comprobar, el nuevo sistema de créditos europeo no sólo implica un cambio conceptual que afecta al estudiante sino que va a afectar también al profesor, debiendo considerarse la aplicación de nuevos métodos docentes y una nueva fórmula para calcular la dedicación del profesorado.

- Fomentar la movilidad, con especial atención al acceso a los estudios de otras Universidades europeas y a las diferentes oportunidades de formación y servicios relacionados.
- Impulsar la cooperación europea para garantizar la calidad y para desarrollar unos criterios y unas metodologías educativas comparables. La mejora de la calidad del sistema universitario europeo es una pieza clave sobre la que pivota la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. La definición de criterios y estándares mínimos compartidos por las agencias responsables de asegurar la calidad y algunos criterios comunes sobre sistemas de acreditación y evaluación de estudios e instituciones serán elementos necesarios. A tal fin, en España se crea y se potencia el funcionamiento de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación).
- Promover la dimensión europea de la educación superior y, en particular, el desarrollo curricular, la cooperación institucional, esquemas de movilidad y programas integrados de estudios, de formación y de investigación.

En Praga (2001), los Ministros de Educación reafirmaron su compromiso de establecer un área Europea de Educación superior en el 2010, desarrollando cada uno de los seis objetivos de la Declaración de Bolonia y decidieron evaluar los avances realizados por cada país en la reunión de Berlín (2003). Asimismo, en la reunión de Bergen (2005), donde se reunieron 45 Ministros de Educación (40 de países ya adscritos al Proceso y 5 nuevos miembros) se analizó el progreso del proceso de Bolonia y se establecieron directrices para el futuro, con el fin de que los objetivos sobre la construcción del Espacio de Educación Superior se alcancen en 2010.

2. Los avances de España hasta el momento

Como muestra la siguiente figura, en la reunión celebrada en Bergen se reconoció que España estaba realizando un buen trabajo en la consecución de los objetivos del Proceso de Bolonia, especialmente en lo referente al aseguramiento de la calidad. Sin embargo, los progresos han sido menores en la implantación del sistema de dos ciclos y en la ratificación de la Convención de Lisboa sobre reconocimiento de cualificaciones.

PUNTUACIÓN EN BOLONIA - ESPAÑA	
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Trabajo muy bueno
Desarrollo del sistema de aseguramiento de la calidad	Trabajo excelente
Sistemas de evaluación de los elementos principales	Trabajo muy bueno
Nivel de participación de los estudiantes	Buen trabajo
Nivel de participación internacional, cooperación y participación en redes.	Trabajo muy bueno
SISTEMA DE DOS CICLOS	Se ha hecho algún progreso
Estado de la puesta en práctica de sistema de dos ciclos	Buen trabajo
Nivel de implicación de los estudiantes en el sistema de dos ciclos	Se ha hecho algún progreso
Acceso del primer ciclo al segundo ciclo	Se ha hecho algún progreso
RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS Y PERIODOS DE ESTUDIO	Buen trabajo
Estado de la puesta en práctica del Suplemento al Título	Trabajo muy bueno
Ratificación de la Convención de Lisboa	Se ha progresado poco
Estado de la puesta en práctica de los ECTS	Buen trabajo
TOTAL	Buen trabajo

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Efectivamente, España ha adoptado una actitud activa en todo el proceso. En este sentido, el preámbulo de la Reforma de la LOU recientemente aprobada dice: *“La Ley apuesta decididamente por la armonización de los sistemas educativos superiores*

en el marco del espacio europeo de educación superior y asume la necesidad de una profunda reforma en la estructura y organización de las enseñanzas, basada en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado”.

El artículo 87 pone de manifiesto la importancia de integrar el sistema español en el Espacio Europeo de Educación Superior: *“En el ámbito de sus respectivas competencias el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Universidades, adoptarán las medidas necesarias para completar la plena integración del sistema español en el espacio europeo de enseñanza superior”.*

Y en los dos artículos siguientes (artículos 88 y 89) se hace referencia, de manera mucho más tajante y utilizando un vocabulario más ajustado que en la anterior redacción, a la movilidad de los estudiantes y profesores, al crédito europeo como única medida del haber académico y al suplemento europeo al título.

El Documento de trabajo del Ministerio

Por otro lado, el Ministerio de Educación y Ciencia recogió en un documento de trabajo de fecha 26 de Septiembre de 2006 las líneas maestras de la nueva organización de las enseñanzas universitarias que dicho Ministerio propone para culminar el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. El documento prevé que las iniciativas normativas estén concluidas en el plazo de un año, lo que permitiría iniciar nuevos títulos de grado en el curso 2008-2009 (dos años antes de la fecha prevista por la declaración de Bolonia) y expedir los primeros títulos de grado universitario en 2012.

En sintonía con la decisión adoptada en Bergen (2005), todas las enseñanzas universitarias se organizarán en tres ciclos, que se corresponden a tres niveles de cualificación universitaria que se denominarán Grado, Master y Doctor.

Todos los títulos de Grado constarán de 240 créditos ECTS, en los que estarán incluidos todo tipo de aprendizajes con sus correspondientes evaluaciones, tal y como se propone en el Marco europeo de cualificaciones. Los títulos deberán tener partes comunes que proporcionen formación en competencias básicas dentro de cada rama de conocimiento. Esta parte común deberá ser desarrollada al inicio de cada título y alcanzar al menos 60 créditos, de manera que los estudiantes tengan la posibilidad de

continuar estudios en otro título, siempre que se hayan establecido los procedimientos necesarios para el reconocimiento global de los créditos iniciales superados.

Los títulos de Master podrán tener entre 60 y 120 créditos ECTS, en los que también estarán incluidos todo tipo de aprendizajes con sus correspondientes evaluaciones. El título de Doctor se otorgará al estudiante cuya tesis doctoral haya sido aprobada. Para presentar la tesis doctoral a aprobación el doctorando habrá debido cursar los estudios de un Programa de doctorado. De acuerdo con la propuesta del Marco Europeo de Cualificaciones, no se establece ninguna duración ni en años ni en créditos ECTS para la formación de un doctor.

Todas las enseñanzas conducentes a títulos de Grado, Master y Doctor deberán someterse a evaluaciones periódicas, de acuerdo con el procedimiento que establezca el Gobierno. La evaluación esencialmente se basará en la revisión del cumplimiento de lo propuesto por la Universidad en el plan de estudios. El procedimiento de evaluación estará compuesto por una fase de autoevaluación y una fase de evaluación externa, con un informe final público. Los criterios de calidad de los procedimientos y los agentes (evaluadores externos y agencias) serán los establecidos en los Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaborados por la ENQA (European Network for Quality Assurance) y aprobados en la reunión de Ministros de Bergen (Mayo 2005). Las enseñanzas que superen la evaluación serán acreditadas por el órgano competente. Las Administraciones Públicas podrán utilizar los resultados de esta evaluación para establecer programas específicos de apoyo. Los que no la superen, después de un período en el que se puedan corregir los defectos encontrados, verán reflejada dicha evaluación negativa en el Registro de Universidad, Centros y Títulos (RUCT), pudiendo perder la validez oficial del título.

Por último, el documento de trabajo plantea un calendario de actuaciones que por el momento se está cumpliendo y que prevé para el mes de mayo de 2007, la propuesta y el debate de decretos sobre:

- enseñanzas de grado y postgrado
- directrices para la elaboración de títulos
- directrices propias de títulos de profesiones reguladas
- registro de universidades, centros y titulaciones

- homologación de títulos
- estatuto del personal docente e investigador
- conferencia general de política universitaria
- consejo de universidades
- creación de centros y universidades,

su aprobación en septiembre y el comienzo de la elaboración de los planes de estudio por las Universidades en octubre. De esta forma comenzaría la oferta de los nuevos títulos en el curso 2008/2009.

Según la Declaración de Bolonia el diseño de los nuevos planes de estudio deben ofrecer una formación adecuada para el desarrollo de los perfiles profesionales, que previamente habrán sido definidos para la titulación. A nivel institucional, en España esta labor ha quedado plasmada en el Libro Blanco del Título de Grado en Economía y en Empresa. Tras analizar los perfiles profesionales que ofertan las facultades y los que demandan los empleadores, tanto públicos como privados, y los titulados que se instalan por cuenta propia, el Libro Blanco identifica como relevantes para el diseño de los Grados en Economía y en Empresa los perfiles profesionales recogidos en el siguiente cuadro.

Perfiles Profesionales de Economía y Empresa

Titulaciones de Empresa	Titulaciones de Economía
Organización de empresas Contabilidad y auditoría Finanzas Dirección e investigación comercial	Servicios de estudios y planificación. Fiscalidad Administración pública Organismos internacionales Comercio exterior Dirección y gerencia de empresas Consultoría económica Docencia e investigación

Fuente: ANECA (2005)

En la definición de estos perfiles ya podemos apreciar una de las primeras deficiencias del Libro Blanco: la falta de homogeneización en el tratamiento de las titulaciones en empresa y en economía.

El Libro Blanco propone dos titulaciones, un grado en Empresa y un grado en Economía, aunque las similitudes entre las tareas que podrían desempeñar los

graduados en uno y otro título podrían no justificar la duplicidad. De hecho, el propio documento reconoce que *“es procedente destacar la conclusión acerca de que hay un campo bastante amplio de cometidos profesionales o perfiles que pueden ser desarrollados tanto por graduados en economía como en empresa, lo que lleva a concluir que el contenido de los grados podría tener un cierto porcentaje de contenidos comunes”*. En las siguientes declaraciones sobre objetivos, recogidas del propio Libro Blanco, podemos apreciar el paralelismo existente entre los de uno y otro grado.

El objetivo central del título de grado en Empresa será formar profesionales capaces de desempeñar labores de gestión, asesoramiento y evaluación en las organizaciones productivas. Tales labores se podrían desarrollar en el ámbito global de la organización o en cualquiera de sus áreas funcionales: producción, recursos humanos, financiación, comercialización, inversión, administración o contabilidad. El graduado deberá conocer la articulación del normal desenvolvimiento de todas estas áreas funcionales con los objetivos generales de la unidad productiva, de éstos con el contexto global de la economía y estar en condiciones de contribuir con su actividad al buen funcionamiento y a la mejora de resultados. En concreto, deberá saber identificar y anticipar oportunidades, asignar recursos, organizar la información, seleccionar y motivar a las personas, tomar decisiones, alcanzar objetivos propuestos y evaluar resultados.

Por su parte, el objetivo central del título de grado en Economía será formar profesionales capaces de desempeñar labores de gestión, asesoramiento y evaluación en los asuntos económicos en general. Esas labores se podrán desarrollar en el ámbito privado o en el público, en la empresa o en cualquier otra institución de relevancia económica y social. El graduado deberá conocer el funcionamiento y las consecuencias de los sistemas económicos, de las distintas alternativas de asignación de recursos, de acumulación de riqueza y de distribución de la renta y estar en condiciones de contribuir a su buen funcionamiento y mejora. En concreto, deberá ser capaz de identificar y anticipar los problemas económicos relevantes en cualquier situación concreta, de discutir las alternativas que faciliten su resolución, de seleccionar las más adecuadas a los objetivos y de evaluar los resultados a los que conduzcan.

Como vemos, las tareas a desempeñar son prácticamente las mismas, pero el graduado en Empresa las desempeñará, a priori, en cualquier área funcional de una organización empresarial y el graduado en Economía en un ámbito más amplio, privado o público, en cualquier institución de relevancia económica y social o incluso también en una empresa. El graduado en empresa circunscribirá sus análisis y aportaciones a una empresa y el graduado en Economía lo hará en los “sistemas económicos”. Uno puede plantearse, entonces, qué características diferenciales aporta la titulación en Empresa sobre la titulación en Economía. ¿Por qué no se ha hecho un esfuerzo en definir dónde se encuentra la mayor especialización de unos graduados y otros? Parece que las secciones de Economía y Empresa del Libro Blanco hayan sido elaboradas por independiente y no hayan sido sometidas a un proceso de reflexión conjunto.

La definición de estas diferencias en la especialización ayudaría a determinar mucho mejor las competencias que han de tener los titulados y las materias a impartir en cada uno de los títulos.

El grupo de trabajo que elaboró el Libro Blanco propuso unos contenidos formativos comunes del 66,7% del total de cada uno de los grados, lo que implica que los contenidos formativos propios de cada universidad serán de un tercio del total. Este porcentaje de contenidos comunes equivale a 120 créditos de troncalidad en el caso de un grado de tres años y 180 créditos.

Para la determinación de estos contenidos comunes e instrumentales obligatorios se siguieron las recomendaciones de la ANECA de identificar un máximo de 8 o 9 bloques temáticos, que posteriormente pueden ser diversificados en asignaturas concretas y organizadas temporalmente a lo largo de la carrera por cada Universidad. La propuesta final se recoge en el siguiente cuadro⁴.

⁴ El capítulo 10 del *Libro Blanco* realiza una asignación de créditos ECTS a cada uno de estos bloques temáticos

Contenidos comunes obligatorios.

GRADO EN ECONOMÍA	
Bloque temático	Contenidos formativos mínimos
Análisis económico	Microeconomía Macroeconomía
Economía del Sector Público	Economía pública Sistema fiscal
Economía española, internacional y sectorial	Economía española y mundial Economía internacional Economía e instituciones financieras Políticas instrumentales Políticas territoriales y sectoriales
Entorno empresarial	Economía de la empresa (Organización de empresas, Comercialización e Investigación de mercados y Finanzas empresariales) Contabilidad
Métodos cuantitativos para la economía	Matemáticas Estadística Econometría
Historia económica y marco jurídico	Historia económica española y mundial Derecho económico

GRADO EN EMPRESA	
Bloque temático	Contenidos formativos mínimos
Contabilidad	Contabilidad financiera Contabilidad de gestión Análisis y consolidación contable Auditoría
Organización de empresas	Organización y diseño Dirección estratégica Dirección de producción/operaciones Dirección de recursos humanos
Finanzas	Valoración de activos y análisis de inversiones Decisiones de financiación Análisis y planificación financiera Matemática financiera
Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección comercial Investigación comercial
Entorno económico y marco jurídico	Economía española y mundial Régimen fiscal de la empresa Políticas económicas Derecho de la empresa
Análisis económico	Microeconomía Macroeconomía
Métodos cuantitativos para la empresa	Matemáticas Estadística Econometría

Fuente: ANECA (2005)

Analizando estos dos cuadros, ya podemos apreciar importantes diferencias entre un grado y otro. El graduado en Economía debería titularse con un conocimiento más profundo de los modelos teóricos que explican el comportamiento de los agentes económicos, del papel del sector público, de la organización del funcionamiento de las relaciones económicas en distintos ámbitos geográficos (nacional e internacional) y funcionales (financiero, sectoriales, etc.), del sistema legal que afecta a estas relaciones y de los cambios que han sufrido a lo largo del tiempo.

Sin embargo, el graduado en Empresa tendrá un conocimientos mucho más profundo y desagregado de las cuestiones contables, estará más capacitado para diseñar políticas empresariales específicas en los distintos ámbitos de una empresa (producción, recursos humanos...), sabrá analizar las mejores opciones de financiación para su organización y estará en disposición de diseñar estrategias para conocer el mercado de los bienes y servicios que su empresa produce con capacidad para diseñar la mejor estrategia comercial.

En el lenguaje propuesto en la Declaración de Bolonia, los resultados u objetivos han de identificarse en términos de competencias (conocimientos y habilidades), que se deben fijar tras conocer cuáles son los perfiles profesionales adaptados a cada titulación. Según el Libro Blanco de Economía y Empresa⁵, estas competencias pueden clasificarse en tres tipos: específicas, genéricas y transferibles. Las competencias genéricas o transversales hacen referencia a los atributos que debería tener un grupo social particular, y están básicamente referidas a la capacidad organizativa y de relación del individuo con su entorno. Las competencias específicas están relacionadas con el área o áreas de conocimiento y práctica profesional de la titulación, dando identidad y consistencia al programa de aprendizaje. Todas las competencias específicas requieren la inclusión en el plan de estudios de una materia o asignatura. Las competencias transferibles son necesarias para estrechar la brecha que existe entre la teoría y la realidad, es decir, entre la teoría y el mercado laboral. Entre las formas que hay de adquirir estas competencias están las prácticas en empresas y las metodologías de aprendizaje que simulen entornos reales.

⁵ ANECA (2005)

Las competencias **genéricas** en el ámbito de la administración y dirección de empresas y de la economía son:

✘ Competencias genéricas instrumentales:

- _ Capacidad de análisis y de síntesis
- _ Capacidad de organización y planificación
- _ Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- _ Comunicación oral y escrita de una lengua extranjera
- _ Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- _ Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas
- _ Capacidad para la resolución de problemas
- _ Capacidad de tomar decisiones

✘ Competencias genéricas personales:

- _ Capacidad para trabajar en equipo
- _ Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- _ Trabajo en un contexto internacional
- _ Habilidad en las relaciones personales
- _ Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
- _ Capacidad crítica y autocrítica
- _ Compromiso ético en el trabajo
- _ Trabajar en entornos de presión

✘ Competencias genéricas sistémicas:

- _ Capacidad de aprendizaje autónomo
- _ Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- _ Creatividad
- _ Liderazgo

- _ Iniciativa y espíritu emprendedor
- _ Motivación por la calidad
- _ Sensibilidad hacia temas medioambientales y sociales

Las competencias **específicas** en el área de la administración y dirección de **empresas** se obtienen mediante el aprendizaje de:

✘ Conocimientos específicos básicos:

- _ Contabilidad financiera
- _ Contabilidad de costes
- _ Dirección comercial
- _ Investigación comercial
- _ Dirección financiera
- _ Análisis de inversiones financieras
- _ Economía financiera internacional
- _ Organización y administración de empresas
- _ Microeconomía
- _ Macroeconomía
- _ Economía española y mundial
- _ Análisis matemático
- _ Estadística
- _ Régimen fiscal de la empresa
- _ Derecho de la empresa
- _ Historia económica
- _ Econometría
- _ Matemáticas de las operaciones financieras

En el área de **economía** se obtienen mediante el aprendizaje de:

✘ Conocimientos específicos básicos:

- _ Microeconomía
- _ Macroeconomía
- _ Economía del Sector Público
- _ Economía española y mundial
- _ Políticas públicas
- _ Políticas territoriales y sectoriales
- _ Economía Internacional
- _ Economía financiera

✘ Conocimientos específicos complementarios:

- _ Historia económica
- _ Economía de la empresa
- _ Derecho
- _ Sociología

✘ Conocimientos específicos instrumentales:

- _ Matemáticas
- _ Estadística
- _ Econometría
- _ Contabilidad

Entre las competencias **transferibles** tanto en administración y dirección de empresas como en economía se encuentran:

- _ Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
 - _ Habilidad para la búsqueda de información e investigación
 - _ Diseño y gestión de proyectos

_ Capacidad para la divulgación de las cuestiones económicas

En general, el graduado en economía o en empresa debe haber adquirido el carácter de un experto, una persona práctica, con habilidades claras, experimentada en su campo, que pueda abordar problemas de gestión con criterios profesionales y con el manejo de instrumentos técnicos. Según se recoge en el apartado 8 del Libro Blanco, dedicado a los Objetivos de los títulos de grado en Economía y en Empresa, para conseguir estas metas, tanto el graduado en empresa como el graduado en economía han de ser capaces de:

- Identificar las fuentes de información económica relevante y su contenido.
- Entender las instituciones económicas como resultado y aplicación de representaciones teóricas o formales acerca de cómo funciona la economía.
- Derivar de los datos información relevante imposible de reconocer por no profesionales.
- Usar habitualmente la tecnología de la información y las comunicaciones en todo su desempeño profesional
- Leer y comunicarse en el ámbito profesional en más de un idioma, en especial en inglés.
- Aplicar al análisis de los problemas criterios profesionales basados en el manejo instrumentos técnicos.
- Comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo.

Además, el graduado en empresa debe ser capaz de:

- Gestionar y administrar una empresa u organización de pequeño tamaño, entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades.
- Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ella encomendada.
- Valorar a partir de los registros relevantes de información la situación y previsible evolución de una empresa.
- Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados.

– Redactar proyectos de gestión global o de áreas funcionales de la empresa.

Y por su parte, el graduado en economía debe ser capaz de:

– Contribuir a la buena gestión de la asignación de recursos tanto en el ámbito privado como en el público.

– Identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

– Aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica.

– Evaluar consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores, dados los objetivos.

– Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (internacional, nacional o regional) o de sectores de la misma.

– Redactar proyectos de gestión económica a nivel internacional, nacional o regional.

– Integrarse en la gestión empresarial.

3. Conclusiones

Si ponemos nuestra atención en las competencias específicas, es decir, en las materias que habrán de componer los nuevos planes de estudio, el objetivo de poner en práctica las nuevas titulaciones en el curso 2008/09 podría ser difícilmente alcanzable, pero es posible, porque realmente no hay diferencias nominales notables con los planes de estudio actualmente vigentes.

Pero si centramos nuestra atención en las competencias genéricas que habremos de generar en los alumnos, el horizonte 2008/09 es absolutamente imposible de cumplir por varias razones:

1.- Algunas de estas competencias no son únicamente responsabilidad de la educación universitaria. Que los alumnos sepan expresarse adecuadamente, que sean creativos e innovadores o que tengan valores éticos no sólo depende de lo que aprendan en la Universidad, sino de su educación desde que son niños.

2.- La transmisión de otras competencias exige la formación específica de un determinado profesorado. Concretamente nos referimos a la formación en idiomas. Para que los graduados en economía y empresa sepan expresarse fluidamente en un idioma diferente al castellano, es necesario profesorado especializado no sólo en el idioma extranjero, sino también en economía y en empresa (y esto ocurrirá en cada nueva titulación). Es decir, existe un objetivo previo que afecta a las facultades de filología y que dificultan la puesta en práctica de los nuevos títulos y la consecución de sus objetivos a partir de 2008.

3.- Finalmente, el que a nuestro modo de ver es el obstáculo más importante. No se ha procedido a una adaptación del profesorado actual a sus nuevas responsabilidades. Muchas de las competencias que los nuevos titulados habrán de tener son exactamente los antónimos de las prácticas más tradicionales de la Universidad. Con honrosas excepciones, la crítica y la autocrítica no siempre han estado presentes en la práctica docente y como institución, la Universidad tampoco ha mostrado una especial capacidad para adaptarse al cambio.

Pero lo más importante es que los actuales docentes están acostumbrados a transmitir conocimientos, no competencias y, de forma generalizada, no se han arbitrado las medidas necesarias para formarlos en esta materia. Sí se han formado, como objetivo indirecto, los docentes e investigadores contratados o los becarios. Dadas las exigencias que la LOU impone sobre evaluaciones positivas de las agencias nacionales o regionales para acceder a determinados puestos de trabajo, los docentes e investigadores contratados se han visto abocados a una carrera en pos de los puntos necesarios para conseguir esas evaluaciones positivas. Uno de los apartados a tener en cuenta son los cursos de mejora docente recibidos y por eso, las aulas donde éstos se imparten están llenos de jóvenes con poca experiencia en el mundo universitario, mientras escasean los docentes con mucha experiencia que compartir y, que ocupan plazas fijas de funcionario.

Sea como fuere, la mayoría de los actuales docentes no están preparados para enseñar a aprender, no están familiarizados con la tutorización del trabajo autónomo y, por tanto, la adaptación inmediata de lo establecido en el Espacio Europeo de Educación

Superior será simplemente nominal, no real. Será la misma Universidad con diferentes nombres.

Para que esto no ocurra, es necesario que se pongan en práctica programas generalizados que adecúen las capacidades de los docentes actuales a las exigencias que sobre ellos recaerán en ese futuro que se quiere cercano. Es necesario que se les transmita la idea de que tutorizar y guiar el proceso de aprendizaje de los alumnos puede ser tan importante y tan estimulante o más que transmitir conocimientos. Y hay que enseñarles a hacerlo.

4.- En otro orden de cosas, no se han presupuestado ni liberado los fondos necesarios para financiar el incremento de personal que la puesta en práctica del EEES requeriría. Tutorizar el aprendizaje y aumentar la relación con los alumnos requiere más tiempo que las clases magistrales impartidas a más de cien alumnos al unísono. Y el personal docente ha de ser también investigador, por lo que no podemos aumentar la porción de tiempo de trabajo que dedica a la docencia.

Bibliografía

ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) (2005): *Libro Blanco Título de Grado en Economía y en Empresa*. www.aneca.es

COMISIÓN EUROPEA (1998): *Sistema Europeo de Transferencia de Créditos. ECTS. Guía del Usuario*. Comisión Europea.

DECLARACIÓN DE BOLONIA (1999): *Espacio Europeo de Enseñanza Superior*. Bolonia, 19 de junio.

DECLARACIÓN DE LA SORBONA (1998): *Joint Declaration on Harmonisation of the Architecture of the European Higher Education System*. Paris, La Sorbona, 25 de mayo.

LOU (2001): Ley Orgánica de Universidades. 121/000045, Aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 20 de diciembre de 2001, 20 de Diciembre de 2001.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (2006): *La organización de las enseñanzas universitarias*, documento de trabajo.

RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES EUROPEAS (1988): *Carta Magna de la Universidad Europea*. Bolonia, 18 de Septiembre de 1988. <www.unibo.it/avl/charta/menu.htm>